RESOLUCIÓN N° 39

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CARRERAS DEL ÁREA DE DERECHO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Asunción, 08 de abril de 2014

VISTO: El informe del Comité Evaluador sobre el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Consultoría para la Evaluación Diagnóstica de Carreras del Área de Derecho", remitido por la Sra. Diana Noemí Brítez Gill, responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior; y,

CONSIDERANDO: Que a través de la misma, se remite el proyecto de resolución "Por la cual se adjudica el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Consultoría para la Evaluación Diagnóstica de Carreras del Área de Derecho", de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior y se Autoriza a suscribir el contrato respectivo";

Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, ha realizado los procedimientos correspondientes para la convocatoria de referencia;

Que, en el proceso se han aplicado las disposiciones y reglamentaciones contenidas en las normativas legales que regulan la materia;

Que, según Acta de Apertura de Sobre con fecha 08 de abril de 2014, han presentado su oferta los **Pares Evaluadores**: Gladys Barrios; Adolfo Stubrin y Edita Báez;

Que, el Comité de Evaluación ha expedido el Acta de Evaluación de Ofertas, con fecha 08 de abril del 2014, en cuyo texto pertinente expresa: "Conclusión: En base a las condiciones expuestas en el presente informe y de conformidad con los Artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nª 21.909/03, el Comité de Evaluación recomienda: **1-** Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Consultoría para la Evaluación Diagnóstica de Carreras del Área de Derecho" a los **Pares Evaluadores**: Gladys Barrios; Adolfo Stubrin y Edita Báez de conformidad al Decreto Nº 21.909/03, Artículo 63, según el siguiente cuadro:...**2-** Comunicar al Sr. Presidente de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior el resultado del presente informe;

Que, los recursos presupuestarios necesarios para financiar esta contratación, provendrán de los fondos asignados a esta Agencia por Ley de la Nación y sus Reglamentaciones para el Ejercicio Fiscal 2014; específicamente, dichos rubros estarán disponibles en el Objeto de Gasto 260 FF 10;

Que la Ley Nº 2072/2003 *"de Creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación superior (ANEAES)"* en su Artículo 3º menciona "*La Agencia dependerá del Ministerio de Educación y Cultura pero gozará de autonomía técnica y académica para el cumplimiento de sus funciones*";

Que, el artículo 5º de la Ley 2072/2003, *"Será órgano rector de la Agencia, el Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación, en adelante "Consejo Directivo", con los siguientes deberes y atribuciones"*; y se menciona en el inciso 9 *"de acuerdo con la Ley de Presupuesto General de la Nación, administrar los recursos asignados a la Agencia"*; y en el inciso 13 *"solicitar la ejecución de acciones a la prestación de servicios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones de la Agencia"*;

Que, el Artículo 9 de la Ley N° 2072/2003 establece: *"... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación que expida la Agencia; 5) dirigir la administración de la Agencia, el Registro Nacional de Pares Evaluadores, al personal permanente y al contratado; 6) organizar y mantener el Registro Nacional de Pares Evaluadores; y 7) supervisar y coordinar las actividades de los Pares Evaluadores..."*;

El Acta Nº 1 de fecha 20 de diciembre de 2012, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES, en la cual se eligió Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Resolución Nº 334/2013, de fecha 31 de enero de 2013, *"Por la cual se designan Ordenadores de Gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)"*;

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CARRERAS DEL ÁREA DE DERECHO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Que, la Resolución Nº 6856/2013, de fecha 16 de mayo de 2013, *"Por la cual se modifica y amplía el alcance del Artículo 3º de la Resolución Nº 334 de fecha 31 de enero de 2013 "Por la cual se designan ordenadores de gastos de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, dependiente de este Ministerio"*, en su Artículo 1º establece: *"...autorizar al señor Raúl Aguilera Méndez, con cédula de identidad civil número 893.275, Presidente del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES), a representar al Ministerio de Educación y Cultura, en los Actos Administrativos,...Resoluciones de la ANEAES.....)...; y los demás procesos contenidos en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, con las modificaciones de la Ley 3439/07"*.

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR RESUELVE:

1º.- **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa por Vía de la Excepción Nº 02/2014 "Consultoría para la Evaluación Diagnóstica de Carreras del Área de la Derecho", de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, según los siguientes detalles:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
1	Evaluación Externa de Diagnóstico para la contratación de la Par Evaluadora Nacional, Gladys Barrios con Cédula de Identidad Civil Nº 1.317.662, para la Carrera de Derecho, Sede Villa Hayes de la Universidad del Chaco	DÍAS	Eventos	1	5.170.704	5.170.704

RESOLUCIÓN N° 39

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 02/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CARRERAS DEL ÁREA DE DERECHO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precios Unitario (IVA Incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA Incluido si correspondiese)
2	Evaluación Externa de Diagnóstico para la contratación del Par Evaluador Extranjero Adolfo Stubrin, con Documento Nacional de Identidad N° 10.714.221, para la Carrera de Derecho, Sede Villa Hayes de la de la Universidad del Chaco	DÍAS	Eventos	1	8.161.309	8.161.309
3	Evaluación Externa de Diagnóstico para la contratación de la Par Evaluadora Nacional Edita Báez, con Cédula de Identidad Civil N° 286.581, para la Carrera de Derecho, Sede Fernando de la Mora de la Universidad Nihon Gakko	DÍAS	Eventos	1	5.170.704	5.170.704
4	Evaluación Externa de Diagnóstico para la contratación del Par Evaluador Extranjero Adolfo Stubrin, con Documento Nacional de Identidad N° 10.714.221, para la Carrera de Derecho, Sede Fernando de la Mora de la Universidad Nihon Gakko	DÍAS	Eventos	1	8.161.309	8.161.309

RESOLUCIÓN N° 39

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 02/2014 "CONSULTORÍA PARA LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA DE CARRERAS DEL ÁREA DE DERECHO", DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE AUTORIZA A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO.

2º.- **APROBAR** el Acta de Evaluación de Ofertas presentado por el Comité de Evaluación con fecha 08 de abril de 2014.

3º.- **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Agencia; comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

4º.- **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a iniciar los trámites administrativos para la organización de las visitas, así como a realizar el registro contable en el Sistema Integrado de Contabilidad (SICO) y la elaboración de la Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5º.- **SUSCRIBIR** los contratos respectivos.

6º.- **COMUNICAR** y archivar.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA * ANEAES * Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior REPUBLICA DEL PARAGUAY

Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente